

Lunes, 23 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Conquista de la Sierra

CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases estabilización puesto Auxiliar Administrativo/a.

BASES POR LAS QUE SE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO QUE CONVOCARÁ EL AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA DE LA SIERRA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN PREVISTA EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2023 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que recoge a su tenor literal que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se ha acordado la rectificación de errores materiales advertidos en el anuncio publicado en el BOP n.º 244, de 23 de diciembre de 2022, relativo a la aprobación de las bases de la convocatoria extraordinaria de estabilización de puestos de trabajo de esta entidad local, citada.

1. En la página 29543 del BOP núm. 244, mencionado, referido a la puntuación de la fase de Otros Méritos, donde dice:

“... 2.2. FORMACIÓN. Hasta un máximo de 30 puntos.

FORMACIÓN	VALORACIÓN
Por cada 10 horas de formación recibida o impartida. (A estos efectos, un crédito equivale a 10 horas y a 0,10 puntos	0,10 puntos



Lunes, 23 de enero de 2023

Debe decir:

“...2.2. OTROS MÉRITOS. Hasta un máximo de 30 puntos.

2.2.1 FORMACIÓN (Máximo 30 puntos):

FORMACIÓN	VALORACIÓN
Por cada 10 horas de formación recibida o impartida. (A estos efectos, un crédito equivale a 10 horas y a 1 punto)	1 punto

En la página 29544, del BOP núm. 244, donde dice: “...2.3. TITULACIÓN. Hasta un máximo de 10 puntos...”

Debe decir: “... 2.2.2. TITULACIÓN. Hasta un máximo de 10 puntos...”

Conquista de la Sierra, 19 de enero de 2023
Juan-Manuel Cadenas Rodríguez
ALCALDE-PRESIDENTE

